

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis de la Rosa Galisteo, contra la empresa “FGV Image Publicity Spain, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 15 de junio de 2012.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “FGV Image Publicity Spain, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83282970, en situación de insolvencia total por importe de 28.260,61 euros de principal, más 1.695,63 euros y otros 2.826,06 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Remitir a la parte ejecutante copia sellada de la demanda y testimonios de la sentencia, del auto de extinción de la relación laboral, en su caso, del auto de ejecución y del decreto de insolvencia a efectos de su aportación al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “FGV Image Publicity Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.957/12)